



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005171-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a plazos y pago de becas y ayudas del ECYL.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004831 a PE/005183.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

En sesión plenaria del 11 de noviembre de 2016, IU-Equo presentó la moción 176 sobre Políticas Activas de Empleo, sustanciada de la Interpelación presentada por esta formación política en la sesión plenaria del 26 de octubre de 2016, que fue aprobada con el respaldo de todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.

En su punto 13 dice textualmente:

*13. Abonar el importe de las becas y ayudas del ECYL al transporte, manutención y alojamiento, una vez concedidas, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del periodo de solicitud.*

En el BOCYL del 11 de enero de 2017 se publica el EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2016, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla



y León, por la que se convocan becas y ayudas para trabajadores desempleados que participen en formación de oferta, en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2017.

En la Resolución del 30 de diciembre en su Resuelvo decimosexto punto 1 párrafo 3 dice textualmente *El plazo de resolución y notificación será de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido el mismo sin haberse notificado resolución expresa podrá entenderse desestimada la solicitud presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 28.2 de la misma.*

## PREGUNTA

**1. ¿Por qué si en las Cortes se comprometió el Gobierno a pagar las becas en un plazo de 3 meses, se legisla con un plazo de 6 meses?**

**2. ¿Por qué aún las personas que finalizaron la formación de cursos FOD en junio no han percibido lo que les corresponde si hace ya más de 6 meses que finalizaron la acción formativa?**

**3. ¿Significa que quienes no han percibido las becas y ayudas y no han recibido notificación sobre su aprobación, en aplicación del artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 28.2 de la misma, se les ha desestimado?**

**4. ¿Cuándo tiene previsto este Gobierno abonar el importe de las becas y ayudas a las que tienen derecho las personas que han realizado una acción formativa FOD?**

Valladolid, 13 febrero de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz